MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ (1 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: df8e8ba4d4fa2db4dfd1d09dd37bb894

FRANCISCO JAVIER LOZANO LOZANO (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: 44229253058aa92f3d35449ffa7175edc

**AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.**

**Secretaría-Intervención.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023.**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Dª. Mónica Martín Sánchez.

**Concejales/as:**

D. José Carlos Montero Blanco.
Dª. Mª del Pilar Martín Sánchez.
D. Felipe Amores Escalante.
Dª. Ana Isabel Sánchez González.
Dª. Laura Castro Fuentes.

**No asiste:**

D. Tomás Ovejero Mendo.

**Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, siendo las 20,40 horas del día **23 de OCTUBRE de 2023**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión extraordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1ª convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

**2023/06/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por cinco votos a favor y una abstención de Doña Laura Castro



Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

Fuentes, por ausencia en referida sesión, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a de constitución del nuevo Ayuntamiento que tuvo lugar el día 28-06-2023.

**2023/06/02.-EXPEDIENTE 163/2023. EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 05/2023, CON CARGO AL RGTGG (Remanente de Tesorería).**

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad (6 votos), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. º 163/2023 (5/2023) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

| Aplicación | Descripción | Créditos | Suplemento | Créditos |
|---|---|---|---|---|



Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

| | | | iniciales | | finales |
|---|---|---|---|---|---|
| **Progr** | **Económica** | | | | |
| 1532 | 6.63.633.00 | Maquinaria, instalaciones técnicas y Utillaje | 1.000,00 | 3.000,00 | 4.000,00 |
| 337 | 6.60.609.00 | Otras inversiones nuevas en instalaciones de ocio y tiempo libre | 2.000,00 | 3.570,71 | 5.570,71 |
| 338 | 2.22.226.09 | Actividades Culturales y Deportivas ( Festejos Populares) | 36.000,00 | 11.000,00 | 47.000,00 |
| 334 | 2.22.226.99 | Plan Activa Cultura 2023 | 5.000,00 | 3.000,00 | 8.000,00 |
| 342 | 2.22.221.06 | Productos farmacéuticos para la piscina | 3.000,00 | 1.061,00 | 4.061,00 |
| 342 | 6.61.619.00 | Otras Inversiones de reposición de Infraestructuras ( Vestuarios de la Piscina Municipal) | 00,00 | 15.000,00 | 15.000,00 |
| 912 | 1.10.100.00 | Retribuciones Cargos Electos | 9.100,00 | 2.200,00 | 11.300,00 |
| 941 | 4.46.463.00 | A Mancomunidades Gastos Corrientes | 11.000,00 | 6.000,00 | 17.000,00 |
| 920 | 6.62.622.00 | Edificios y otras construcciones( adecuación local para oficina bancaria) | 20.000,00 | 5.000,00 | 25.000,00 |
| 171 | 6.60.609.00 | Valla cerramiento perimetral, parque Avd. Calvario | 00,00 | 3.570,71 | 3.570,71 |
| | | **TOTAL.....** | **0,00** | **0** | **0** |

## 2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

**Altas en Conceptos de Ingresos**

| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|---|---|---|---|---|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 87 | 870.00 | Remanente General de Tesorería para Gastos Generales | 53.402,42 |
| | | | **TOTAL INGRESOS….** | **0** |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

**2023/06/03.- EXPEDIENTE Nº 151/2023. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.**

A la vista de las variaciones que se han producido en el patrimonio de la Corporación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha |
|---|---|
| Informe de Secretaría | 21-09-2023 |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 05-10-2023 |

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, adopta el siguiente,

**ACUERDO**



Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

**PRIMERO.** Aprobar la Rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 01/01/2023 y el 30/09/2023, en los términos que se resumen a continuación.

***II. Altas y bajas patrimoniales.***

Durante el ejercicio 2023:

**ALTAS:**

"Inmueble, sito en la Calle la Paz número 5 de Casillas de Coria, Referencia Catastral 1869512QE0216N0001UM, de una superficie catastral de 28 m2"

Descripción Catastral:
Localización: Calle La Paz nº 5, 10818-CASILLAS DE CORIA (Cáceres)
Valor Catastral: 2.286,02 €
Clase: Urbano
Uso Principal: Residencial
Superficie construida: 56 m2
Año construcción: 1946
Titularidad: Santos Díaz, María Nieves, NIF 14951797A, 50,00% derecho de propiedad y Santos Díaz Concepción, NIF 30569103X, 50,00%
Construcción: E/00/01 Vivienda 28 m2 de superficie
E/01/01 Vivienda 28 m2 de superficie
Parcela construida sin división horizontal
Relación de Parcelas colindantes: Referencia Catastral: 1869511QE0216N0001ZM
Localización: Calle Los Pinos 9 (A)
Casillas de Coria.
Titularidad Principal: Ramos Iglesias, Blas, con NIF 75994462R

**BAJAS:**

Ninguna.

**SEGUNDO.** Remitir certificación del acuerdo de Rectificación con la incorporación del bien patrimonial, al Registro de la Propiedad de Coria, para la inscripción a favor del Ayuntamiento de Casillas de Coria, en el mismo.

**2023/06/04.- EXPEDIENTE 101/2023. RATIFICACIÓN, PROPUESTA FIESTAS LOCALES, PARA SU INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO LABORAL DE 2024.**

Atendiendo a lo establecido en el DECRETO 68/2023, de 31 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024 de la Consejería de Educación y Empleo , publicado en el DOE nº 107 , de fecha 06-06-2023, por el que los Ayuntamientos deberán

Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

formular sus propuestas de fiestas locales y remitirlas antes del 15 de octubre de 2023 a la Dirección General de Trabajo, y habiendo remitido la propuesta de fiestas locales para el año 2024 de este Municipio, mediante escrito de la Alcaldía, el cual será ratificará por acuerdo Plenario en la próxima sesión que celebre el Pleno Municipal, es por lo que , los reunidos, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación , acuerdan ratificar, y por consiguiente, fijar las siguientes fiestas Locales, para su inclusión en el Calendario Laboral de 2024:

Día 2 de Febrero de 2023, viernes, Fiesta Local.
Día 30 de Agosto de 2023, viernes, Fiesta Local.

**2023/06/05.- EXPEDIENTE 215/2021, APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA, DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3- AVDA. CALVARIO-RIO ALAGÓN- ACTUACIÓN SIMPLIFICADA UA-3.**

Por la Presidencia, se expone a los reunidos, que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29-11-2022, aprobó por unanimidad, el aprobación del proyecto de urbanización y el de la reparcelación, de la Unidad de Actuación Simplificada UA-3, del Plan General Municipal, y que dicho proyecto de urbanización, contiene la urbanización de una zona de parque, como cesión de suelo dotacional, y que el proyecto de urbanización cuenta con apartado específico en memoria y planos para describir y definir la zona verde, del mismo modo en el presupuesto se ha incluido un capítulo único valorando los costes relativos a la zona verde.

Que dicha zona verde, durante su ejecución, y por razones de diseño exclusivamente, y a petición del Ayuntamiento, con la conformidad de Asociación Administrativa de cooperación, y bajo la dirección y supervisión Técnica de la Oficina Técnica de Urbanismo de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, se habían llevado a cabo unas pequeñas modificaciones no sustanciales, en lo relativo a la distribución interior de la zona de verde, la variación fundamental del proyecto es la ejecución de la zona verde a nivel desde la calle Río Alagón, generándose por tanto un desnivel con la Avenida del Calvario.

Las modificaciones efectuadas no afectan a las s determinaciones urbanísticas establecidas para la ZOU-3 en el Plan General Municipal, artículo 4.2.2.3. Asimismo, se cumplen las condiciones mínimas del artículo 4.3.1.5 Urbanización de los Espacios Libres.

Que se había recibido informe técnico a la OTUDTS de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, en el que se concluye que no se observa inconveniente desde un punto de vista urbanístico a las modificaciones realizadas, que suponen un incremento del presupuesto de 1.649,00 euros (I.V.A. incluido).

ACUERDO.: los reunidos, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, aprueban el informe técnico redactado por la



Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

OTUDTS de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, y en consecuencia, aprobar la modificaciones ejecutadas en el proyecto inicial, en lo concerniente a la disposición interior de la zona verde, así como el presupuesto de ejecución de las obras, y las demasías que se han producido, serán sufragadas por los fondos propios del Ayuntamiento, quien ha sido el impulsor de las modificaciones.

**2023/06/06.- EXPEDIENTE 164/2023. CREACIÓN DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS, Y DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA ACTIVIDADES DE LAS MISMAS.**

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo concedido a las distintas Asociaciones existentes en la localidad, a fin de que procedieran a solicitar inscripción de las mismas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, así como la presentación de memoria justificativa de subvenciones realizadas, para acordar subvencionar las mismas.

Concedido un plazo para la presentación a las asociaciones locales para la presentación de documentación y la memoria/proyecto de actividades realizadas o pendientes de realizar en este año 2023, se han presentado las siguientes:

- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ALMOCOBAR……. Que además de la documentación requerida presenta una memoria de actividades realizadas de colaboración con actividades planteadas por el Ayuntamiento como son la elaboración de chocolate para todos los asistentes a la cabalgata de reyes y la elaboración de dulces artesanos para el mercadillo artesanal organizado por el Ayuntamiento, incluyen otras actividades que han realizado de excursiones etc.., con un coste total de…….2.142,28€
- ASOCIACIÓN DE SAN CRISTÓBAL……., elaboración de pulseras para participar también en el mercadillo organizado por el Ayuntamiento en la semana cultural, con un coste total de…….290€

- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS del Colegio municipal….. presentan un proyecto para actividades futuras como son el asado de castañas en la plaza mayor para todas las personas con motivo de la festividad de los Santos, con un coste total de 200€

La PROPUESTA AL PLENO y previa justificación de las actividades que han planteado, haciendo una valoración de las actividades que sido abiertas para toda la población en general Y puesto que contamos con una partida presupuestaria destinada a las asociaciones locales con un total de 1000 €, la Propuesta al Pleno es la siguiente:
500 € para la ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES ALMOCOBAR
200 € para la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS
250€ para la ASOCIACIÓN DE SAN CRISTÓBAL

Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

**ACUERDO:** Los reunidos, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

**PRIMERO.** Ordenar la inscripción de las siguientes Asociaciones en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales

Asociación de Mujeres Rurales "Nuestra Señora de Almocobar".
Asociación San Cristóbal de Casillas de Coria.
AMPA CEIP, Ntra. Señora de la Asunción.

**SEGUNDO.** Visto las memorias justificativas de actividades presentadas por cada una de ellas, conceder las siguientes subvenciones:

Asociación de Mujeres Rurales "Nuestra Señora de Almocobar"… 500 euros.
Asociación San Cristóbal de Casillas de Coria…… 200 euros.
AMPA CEIP, Ntra. Señora de la Asunción…… 250 euros.

**TERCERO.** Notificar a las Asociaciones interesadas el presente Acuerdo, con indicación de los recursos procedentes, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones, para ser receptoras de la subvención nominativa concedida.

**2023/06/07.- EXPEDIENTE 134/2021.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.**

Considerando que la Diputación Provincial, adjudicó a la empresa ACUEDUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L., con CIF: B10372944, la redacción del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, en el año 2021.

Que dicho Plan de Emergencia Municipal, fue informado favorablemente por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el 13 de julio de 2023.

Que se expuso al público en el B.O.P. nº 0157, de fecha 18/08/2023, por plazo de un mes; sin que durante dicho plazo se hayan formulado alegaciones.

ACUERDO.: los reunidos, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, aprueban definitivamente EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PEMU), y remitir certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de Emergencia, Interior y Protección Civil, de la Comunidad Autónoma.

**2023/06/08.- EXPEDIENTE 170/2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL.**

Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

Solicitado por la Presidencia, al Observatorio para la Innovación y la Prospectiva del Mercado de Trabajo en Extremadura, del Servicio Público Extremeño de Empleo (Junta de Extremadura), la redacción de un borrador del Plan de Activación de Empleo Local de la localidad, y recibido el mismo, se hace preciso su aprobación y posterior exposición al público, para su puesta en funcionamiento.

ACUERDO.: los reunidos, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, aprueban EL PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL, DE LA LOCALIDAD DE CASILLAS DE CORIA, exponerlo al público, para reclamaciones y sugerencias, y si tras su exposición, si no se produjeran, se elevará este acuerdo a definitivo.

**2023/06/09.- EXPEDIENTE 153/2023. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN SECTORIAL (COMISIÓN DE FESTEJOS), APROBACIÓN DEL REGLAMENTO.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º |
|---|---|
| Informe de Secretaría | 17/10/2023- 2023-0067 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Presidencia, adopta por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Constituir la Comisión de Fiestas, que tendrá carácter consultivo y deliberante así como funciones de información y asesoría, integrando la participación de los ciudadanos y miembros de la Corporación en relación a los siguientes asuntos, relacionados con la misma.

**SEGUNDO.** Las funciones concretas del órgano de la Comisión de Fiestas serán las siguientes:

— Organizar los actos de las Fiestas Patronales, Navidad, Reyes, etc., con la finalidad de potenciar la tradición y dar realce a la fiesta.
— Potenciar la unión de todos los ciudadanos, las asociaciones, etc., a través de sus propuestas de programación festiva.
— La práctica y promoción de actividades culturales, recreativas, festivas y de otra índole.



Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

— Ayudar a través de iniciativas a buscar financiación de actividades propuestas que signifiquen mejora para la programación festiva.
— Coordinar y vigilar el exacto cumplimiento de las distintas programaciones una vez aprobadas por la Comisión de Cultura.

**TERCERO.** La Comisión de Fiestas estará integrada por los siguientes órganos:

— La Presidencia a la Alcaldía o Concejalía en la quien delegue.

— El Consejo, con la siguiente composición:

- La Alcaldesa y el concejal/a de festejos.
- Un representante de cada grupo político municipal.
- Dos representantes de las asociaciones inscritas en el Registro municipal.
- Dos representantes de las peñas.
- Dos Titulares o sus representantes de establecimientos de Bares en funcionamiento , de la localidad,

Un total de 10 personas.

**CUARTO.-** Aprobar el Reglamento de la Comisión Sectorial (Comisión de Festejos), el cual permanecerá en vigor, hasta su modificación o derogación.

**QUINTO.** Comunicar este Acuerdo a las diferentes organizaciones, asociaciones y Entidades que vayan a formar parte de la Comisión de Fiestas, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes, notificándolo por escrito a este Ayuntamiento.

**2023/06/10.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. ESCRITOS RECIBIDOS Y PRESENTADOS.**

Por la presidencia se informa sucintamente sobre los siguientes temas de interés municipal:

- Nos han concedido una subvención directa, la Diputación Provincial de Cáceres, del área de Presidencia por importe de 25.000€, para las obras de adaptación de los vestuarios de la piscina.
- Esta semana vendrán hacer el acta de no inicio de la obra propuesta a Adesval, que también es parte de las obras de adaptación de los vestuarios de la piscina y que es imprescindible para empezar con la adjudicación de las obras. La subvención de Adesval será de 10.000 €, por lo que en base al coste total de las obras, todavía tendría que aportar el Ayuntamiento 9.371,02, ya que el coste total de las obras



Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

es de 44.371,02 €. Con la modificación presupuestaria que se ha aprobado, quedaría para el arreglo del bar 5.628 € para este año.

- Se va a pedir presupuesto para pintar el exterior del Ayuntamiento y para comprar estanterías necesarias para el archivo y la biblioteca.
- El pasado mes robaron en la municipal, se formuló la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil, y se dio parte al seguro, el valor aproximado de lo extraído ronda los 10.000€. Se están reponiendo las herramientas poco a poco, hasta ahora se han comprado, desbrozadora-podadora, martillo combinado, kacher…
- Se han solicitado contenedores a Gespesa y nos han concedido 10 contenedores en la planta de Navalmoral de la Mata , se intentará hacer el viaje conjunto con otros pueblos de la Mancomunidad para su retirada.
- Se han pagado ya dos facturas al contratista JOSÉ DOMINGO ESCALANTE SÁNCHEZ, en base a las certificaciones que ha hecho el director de obra, una por importe de 16.155,52 € y la otra por importe de 14.141,62 €, la obra asciende a 47.734,60, mejoras del alumbrado público, subvencionado por la Diputación Provincial un importe de 40.574,41 euros, el resto es de aportación municipal.
- Se ha solicitado la autorización correspondiente para la limpieza de los nidos de la Iglesia.
- Ya está funcionando la antena de telefonía móvil, después de muchas llamadas y puesto que parece ser que la legalización del nuevo enganche de luz va para largo se les pidió que instalaran un grupo electrógeno. Ya está en marcha. Aprovechando, se les ha pedido que retiraran la caseta que está en la calleja del matorral en el sobrante de vía pública, y finalmente se ha quedado que se la queda el Ayuntamiento, así que la retiraremos de allí.
- Se ha abierto una nueva cuenta en la entidad bancaria de ABANCA, se ha abierto en dicha entidad un plazo fijo 350.000€, lo que supone al año un ingreso al Ayuntamiento del 3%, con lo cual serán 10.500€ anuales, como se ha hecho en octubre este año serán 2.625€.
- Había ya en UNICAJA 100.000€ a plazo fijo, que al 0,3% suponen al año un ingreso de 300€
- Se van a pedir otros presupuestos para el mantenimiento del reloj de la torre y la megafonía, puesto que la empresa que lleva años con nosotros, últimamente no está respondiendo lo suficiente.
- Se han pedido presupuestos para instalar alarmas en las naves municipales, gimnasio y Ayuntamiento.
- Como sabéis diputación de Cáceres, concedió una subvención por importe de 20.000€ para la dotación al municipio de una oficina bancaria en base a un convenio que tiene con Caja Almendralejo. La aportación municipal es de 5.000€. Estamos pendiente de adjudicar el contrato menor tal y como la Diputación nos dice.

Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

- Mañana se entregará la vivienda social de la calle matorral de promoción pública de la Junta de Extremadura que estaba adjudicada por parte de la Secretaría General de Vivienda a Iván Bermejo Iglesias.
- Que se están realizando gestiones antes los hipotéticos propietarios del edificio de la C/ Gral. Pérez Vázquez, que tiene orden de ejecución, por si sigue adelante la intención que tenía de donárselo al Ayuntamiento, pues al parecer hay problemas con la herencia.
- Que conforme a los presupuestos presentados ante ADESVAL, para la subvención de las obras de adaptación y reforma de los vestuarios de la piscina municipal, las obras se adjudicarán al constructor de la localidad Jacinto Martin Ramos, por ser el que mejor precio ha ofertado.

**2023/06/11.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 071 al 226, ambos inclusive del año 2023.**

**2023/06/12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21,50 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

**V º B º**
**LA ALCALDESA,**

Fdo.: Mónica Martín Sánchez.

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: Z94TJLLGWKXNGRLZCQ2NYJ73C
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12